



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01103051- -UNC-ME#ESCMB CERDÁ, Eliana Daniela, DNI 29968865,
Legajo N° 47610 - Justificación
por Exceso de Inasistencias 30/11/23 y 01/12/23 - Cargo JTP

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias presentado por la Sra. **ELIANA DANIELA CERDÁ**, DNI 29.968.865, Legajo N° 47610, *para los días 30/11/2023 y 01/12/2023* en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-01103266-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), las inasistencias de los días 30/11/2023 y 01/12/2023;

Que la docente mencionada ya ha hecho uso en dicho cargo, de los seis (6) días correspondientes al Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Sra. **ELIANA DANIELA CERDÁ**, DNI 29.968.865, Legajo N° 47610, *las inasistencias de los días 30/11/2023 y 01/12/2023*, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235).

ARTÍCULO 2°: La docente Eliana Daniela Cerdá, DNI 29.968.865, Legajo N° 47610, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.